

///Plata, en la fecha indicada en la firma electrónica

VISTO las presentes actuaciones que tramita mediante Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N° 73/2025 el "SERVICIO DE TRASLADO" -el Decreto 1023/2001 -Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, la Resoluciones UNLP 1053/2016 y 852/2025;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 el Director de Deportes Prof. Javier Orlandoni solicita un trámite de urgencia para realizar el traslado de estudiantes que participaran en los Juegos Universitarios Cordobeses el 22 al 26 de septiembre;

Que a fojas 3/6 obra la solicitud de bienes y servicios N° 735 estimada en la suma de pesos argentinos veinticuatro millones con cero centavos (\$24.000.000,00);

Que a fojas 33/36 obran las constancias de difusión de la contratación;

Que a fojas 37 obra la invitación cursada por correo electrónico a diez (10) empresas del rubro;

Que a fojas 41/43 obra el Acta de Apertura de Ofertas N° 233 celebrada el día 27 de agosto de la cual surge que se recibió una (1) oferta correspondiente a la firma DILEO VIAJES SRL;

Que a fojas 68/70 obra el informe técnico N° 164 suscripto por el Director de Deportes de la UNLP;

Que a fojas 73/75 obra el análisis de la oferta y la recomendación efectuada por la Directora de Compras y Contrataciones, Sra. Alicia Falcomer;

Que a fojas 76/77 el Prosecretario de Asuntos Económico- Financieros Cr Fermín Crucianelli se expide al respecto;

Que el presente proveído se dicta en conformidad con lo establecido en el Decreto 1023/2001 -Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, la Resolución 1053/2016 y 852/2025;

Por ello:



EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E

1. CONVALIDAR lo actuado.
2. ADJUDICAR la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia Nº 73/2025 a la firma DILEO VIAJES SRL (CUIT 30-71616331-4) el único renglón por la suma de PESOS ARGENTINOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$21.570.000,00) por única oferta y ajustarse a lo solicitado.
3. ESTABLECER que, de acuerdo al comprobante SIU- Pilagá de fojas 11/12 el gasto se afrontara con el crédito proveniente de **RECURSOS PROPIOS-PROSECRETARIA DE PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION-ADMINISTRACION DE PRESIDENCIA.**
4. REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Administración de Presidencia, a los efectos de notificar la presente a la firma adjudicataria. Cumplido al Área Contable de la Administración de Presidencia a los efectos de realizar el compromiso definitivo.

Firmado electrónicamente por:

Mg. Martín López Armengol

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

Firmado electrónicamente por:

Lic. Claudio Canosa

Secretario de Administración y Finanzas

Universidad Nacional de La Plata

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 01/09/2025 15:08:24
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 02/09/2025 17:04:28
Razon: Autorizado por Claudio Omar Canosa



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 03/09/2025 08:29:46
Razon: Autorizado por Martin Anibal Lopez Armengol